

II PLAN DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE DÉNIA.

2009-2012

AJUNTAMENT DE DÉNIA
REGIDORIA D'IGUALTAT

TÍTULO: II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Dénia. 2009/2012.
Edita: Excmo. Ayuntamiento de Dénia.
Coordinación del proceso de elaboración: Concejalía de Bienestar Social, Departamento de Igualdad y Consell de la Dona de Dénia.
Responsable Técnica: Laura Fernández Pastor.
Elaboración del documento: Consell de la Dona de Dénia.
Diseño gráfico y maquetación: Sapristi Estudio Creativo.
Imprime: Gràfiques Papermuro.
Depósito Legal: A-544-2010.



ÍNDICE.

PRESENTACIÓN 7
INTRODUCCIÓN 9
CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO DE LA CIUDAD 11
METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN 12
ÁREAS DE ACTUACIÓN
- 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 15
- 2. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, EMPRESA, EMPLEO Y FORMACIÓN 16
- 3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL 18
- 4. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL 20
- 5. COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 22
- 6. EDUCACIÓN Y CULTURA 24
- 7. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE 26
- 8. VIOLENCIA DE GÉNERO 28
- 9. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN 32
- 10. DEPORTE Y OCIO 34
- 11. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO 36

EVALUACIÓN 39



PRESENTACIÓN.

La tarea de trabajar por la Igualdad efectiva de las mujeres y hombres se viene desarrollando en Dénia, de una manera intensa, desde la creación de la Concejalía en el año 2000.

Durante estos años se han puesto en marcha distintos programas y servicios, pero se consideró necesario el establecimiento de un marco general de trabajo que implicara a todas las áreas municipales.

Por ello, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Dénia, partiendo del conocimiento de la realidad de las mujeres del municipio a través de un estudio previo sobre "La situación de las mujeres en Dénia" impulsó en junio de 2004 la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del municipio de Dénia (2005-2008).

Esto implicó un gran avance en la consecución de la Igualdad. Ahora, tras el vencimiento de dicho Plan, y después de la valoración positiva del mismo, se considera necesaria su continuidad para que la Igualdad sea un derecho inherente a todos los ámbitos y procesos de nuestra ciudad.
Por esta razón, el Consell de la Dona de Dénia, a propuesta de la Concejalía de Igualdad, aprobó mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del municipio de Dénia para el período 2009-2012.

Mediante este plan, se sigue trabajando para ampliar y mejorar las actuaciones en materia de género, así como seguir avanzando en la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y laboral.

Su redacción se encomienda al Consell de la Dona, organismo creado a principios de 2004 e integrado por todas las entidades municipales relacionadas directa o indirectamente con la Igualdad de oportunidades: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Bienestar Social, Infodona, representantes de todos los partidos políticos del Municipio, Asociación de Amas de Casa, Xarxa de Dones de les Marines, Asociación Women in Business, Asociación Matria y Asociación OIDAS, y representantes de los sindicatos de UGT y CC.OO. Gracias a su tesón y su esfuerzo, este documento es hoy una realidad.

Ahora con este documento y la voluntad de llevarlo a cabo, confío en que, con el apoyo y esfuerzo de todas y todos, las medidas previstas en este Plan se hagan realidad, evitando quedarnos en palabras y compromisos, y consiguiendo que las actuaciones sean efectivas, y de esta manera, se vayan dando pasos firmes hacia la consolidación de una sociedad más igualitaria.

Emy Marcilla Gallego
Concejala delegada de Igualdad

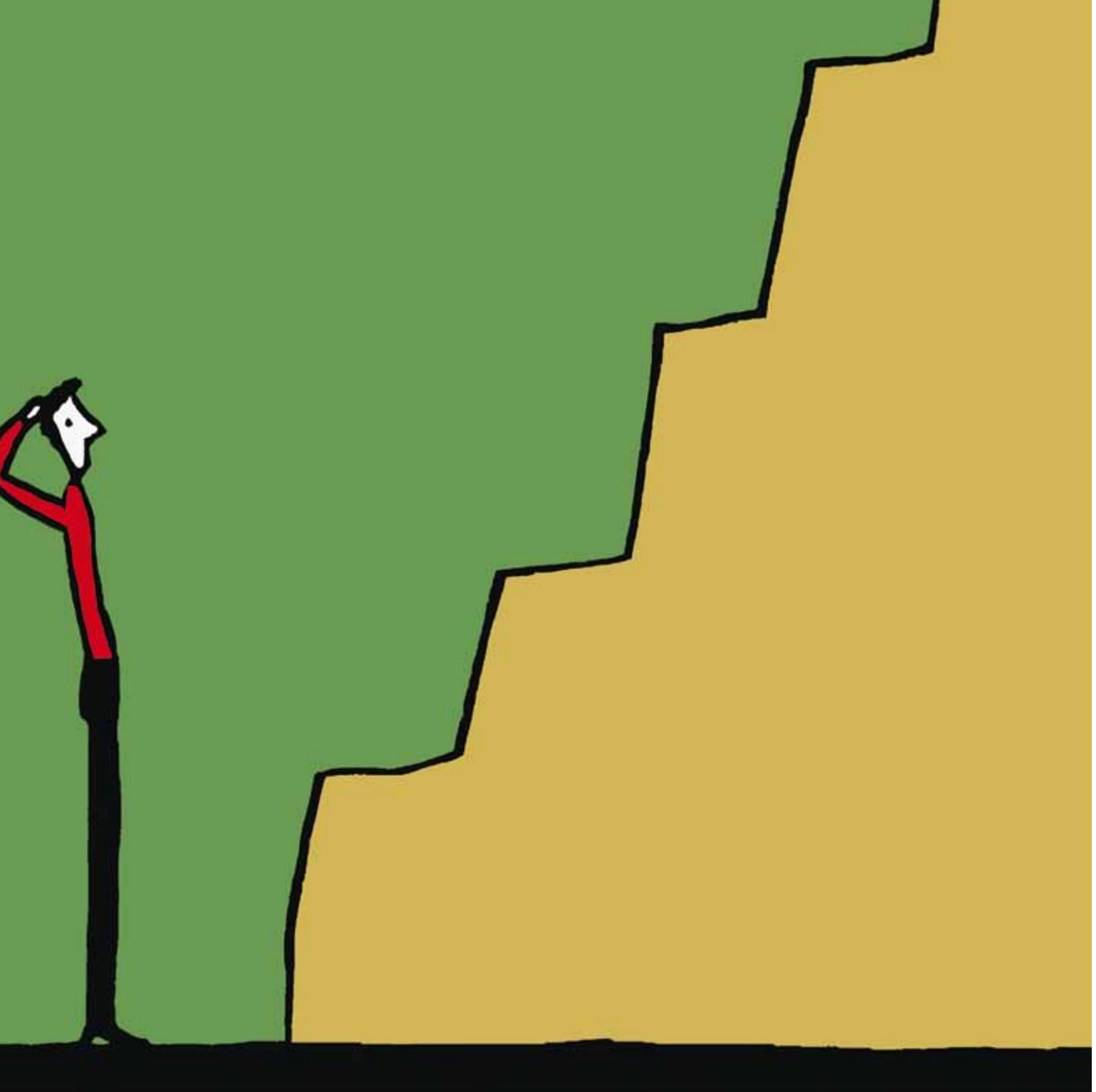

INTRODUCCIÓN.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Dénia es el documento marco de actuación para el Ayuntamiento de Dénia en materia de Igualdad para el período 2009-2012 y se presenta como un instrumento de trabajo donde se recogen las actuaciones a realizar desde las distintas entidades municipales, dirigidas a eliminar las situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y encaminadas a lograr una Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Se ha elaborado con la pretensión de tratar la Igualdad no solo desde el punto de vista del género, sino incidiendo en todas las situaciones de desigualdad que encuentran su causa en la intolerancia y en la falta de respeto hacia determinados colectivos con necesidades y/o situaciones especiales.

No sólo las mujeres son beneficiarias del plan; los beneficios que pueden derivarse de su aplicación han de revertir al conjunto de la sociedad. Un Plan Municipal de Igualdad tiene sentido por ser el municipio el marco por excelencia de la convivencia de mujeres y hombres, y la administración local la instancia más cercana a las necesidades, intereses e inquietudes de la ciudadanía.

El anterior Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2005-2008 originó cambios en la Igualdad a través de la consecución de los objetivos en las ocho áreas que se proponían:

1. Administración local.
2. Economía y empleo.
3. Conciliación de la vida familiar y laboral.
4. Calidad de vida y bienestar social.
5. Cooperación y participación.
6. Educación y cultura.
7. Urbanismo y medio ambiente.
8. Violencia de género.

Este nuevo Plan, pretende ir más allá, incluyendo nuevas áreas de intervención. Procura impulsar aún más la Igualdad, entendida ésta como la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas y actividades de la vida social (económica, política, educativa, etc.), así como permitir un acceso común a las distintas oportunidades del entorno.

No tratamos de elaborar un Plan para fomentar las oportunidades únicamente de las mujeres, sino que se busca equilibrar las situaciones potenciando a las mujeres en aquellos aspectos en los que se encuentren menos favorecidas.
Luchamos por permitir, a todas las personas, independientemente de sus características, acceder a los mismos ámbitos, puestos de trabajo, situaciones familiares, etc. de forma libre y garantizando la autodeterminación de las decisiones.

Finalmente señalar que, con la elaboración de este Plan, se inicia un proceso en constante evolución. Se trata de propuestas y acciones flexibles a desarrollar por diversas entidades, y orientadas a la ciudadanía.

Además, este documento se configura bajo unos principios fundamentales para la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Dénia. Estos principios de actuación son los siguientes:

1. Igualdad de trato e Igualdad de oportunidades.
2. Carácter integral, realismo y flexibilidad de las acciones propuestas.
3. Integración de la perspectiva de género.
4. La coeducación y sensibilización para la Igualdad de género.
5. Eliminación de roles y estereotipos en función de género.
6. La transversalidad en la planificación y en la ejecución.
7. Acción positiva.

Uno de nuestros objetivos es, por tanto, impulsar la participación como paso imprescindible en la conquista de la Igualdad real y como instrumento fundamental para avanzar en el bienestar local.

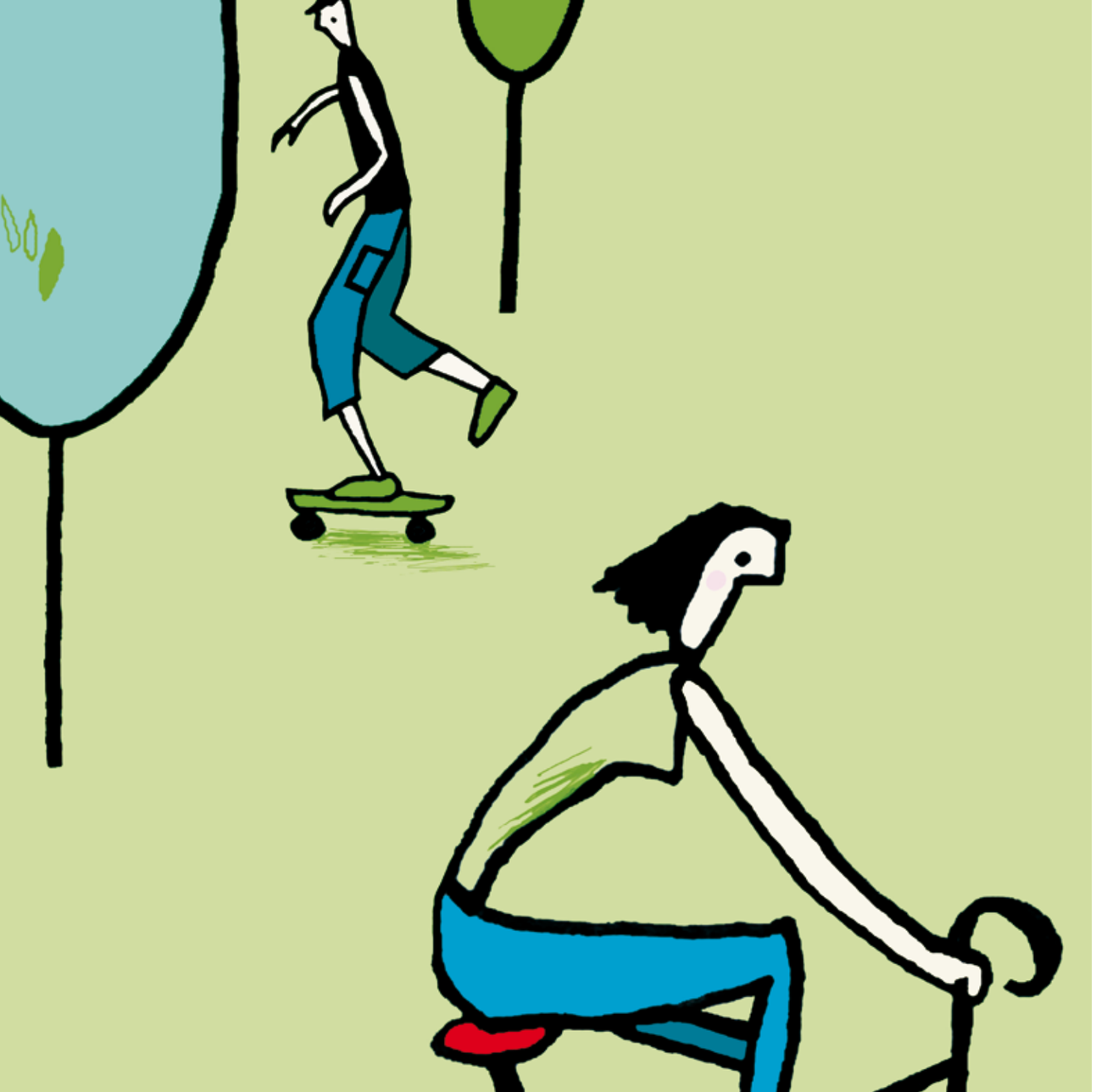

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO DE LA CIUDAD.

Dénia es una ciudad de la Comunidad Valenciana. Situada en la costa norte de la provincia de Alicante, a 100 kms de distancia de la capital alicantina, y a 106 kms de la capital valenciana. Dénia es la capital de la comarca de la Marina Alta, también conocida parte de ella como “Marquesado de Denia”.

Es importante destacar, a la hora de describir la situación territorial de la ciudad de Dénia, su significativa relación con las poblaciones que forman el área de influencia de la ciudad. Esta especial situación va a incidir a la hora de plantear las diferentes medidas, necesidades, infraestructuras y servicios de la capital de la Comarca, en materia de Igualdad.
Denia limita por la costa al norte con Oliva (en la provincia de Valencia) y al sur con Jávea (en la de Alicante). Al este limita con el Mar Mediterráneo y al oeste con diversas poblaciones: Els Poblets, Vergel, Ondara, Benimeli, Pego, Ráfol de Almunia, Pedreguer, Gata de Gorgos y Teulada.

Según los datos del padrón municipal, Dénia cuenta con 46.763 habitantes, repartidos igualitariamente entre mujeres y hombres. Según estos datos, un 66,75 % son de nacionalidad española y por lo tanto el 33,25% restante son de nacionalidad extranjera; de éstos últimos, un 21 % procede de Europa (en el que destacan un total de 2.752 habitantes alemanes), un 8% de Iberoamerica y el restante 4,25 % de otros orígenes.

Desde los años sesenta el turismo se ha convertido en el principal sector económico de Denia, provocando la desaparición de las industrias, una acelerada urbanización y un índice de turismo hasta cuadruplicar la población en época estival.

Todos estos aspectos marcan los principios de Igualdad en nuestra ciudad. El II Plan de Igualdad de Oportunidades de Dénia trata de abarcar los distintos aspectos vinculados con las relaciones no simétricas entre mujeres y hombres, por ello, cada una de las 11 grandes áreas que forman el Plan, son el resultado del estudio sobre la situación y las necesidades más importantes en esta materia, así como de las dificultades que experimentan las mujeres y hombres para disfrutar de una situación real de Igualdad.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PIO.

Este plan es el producto de un proceso participativo, en cuya elaboración han intervenido las/los integrantes del Consell de la Dona, las/los agentes sociales del Municipio, el personal técnico y
las/los representantes políticos del Ayuntamiento de Dénia.

Este II Plan ha quedado dividido en 11 áreas de intervención, aumentando las áreas del Primer Plan, debido a su importancia y a la necesidad de seguir profundizando en su desarrollo.

El proceso de elaboración se inició con la evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Dénia, que sirvió de base para detectar las necesidades y plantear los objetivos y acciones adaptadas a nuestro municipio.

Al mismo tiempo que se realizaba esta evaluación, se elaboraron otras herramientas de recogida de información, dirigidas a los diferentes agentes sociales y personal del Ayuntamiento para recabar datos, sobre las necesidades que detectaban en relación con la situación de la mujer en cada una de las áreas y las propuestas de mejora que consideraran más útiles para dar respuesta a estas necesidades.

Posteriormente, se convocaron reuniones de trabajo a través del Consell de la Dona, para valorar las necesidades detectadas y los objetivos marcados para cada área de intervención. Estas estuvieron integradas por los representantes del Consell: personal de los sindicatos y asociaciones de mujeres, personal técnico y político. Tras diversas sesiones, las aportaciones realizadas a través de dichas reuniones, se trabajaron desde la Concejalía de Igualdad para la elaboración del documento, aprobándose definitivamente el día 11 de noviembre de 2009.

Este segundo Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades cuenta con 67 acciones que deberán ser ejecutadas por las diferentes áreas del Ayuntamiento con competencias para su desarrollo, así como por otras entidades implicadas. Debido a la naturaleza transversal de las Políticas de Igualdad en el Ayuntamiento de Dénia, la ejecución del Plan requerirá de la coordinación entre las diferentes concejalías, contando con el impulso y asesoramiento de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Dénia.

La puesta en práctica del Plan será objeto de un seguimiento y evaluación continua por parte del Consell de la Dona, el cual elaborará un informe anual, para informar sobre el grado de ejecución, así como con las recomendaciones necesarias para lograr alcanzar los objetivos previstos en este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2009-2012.

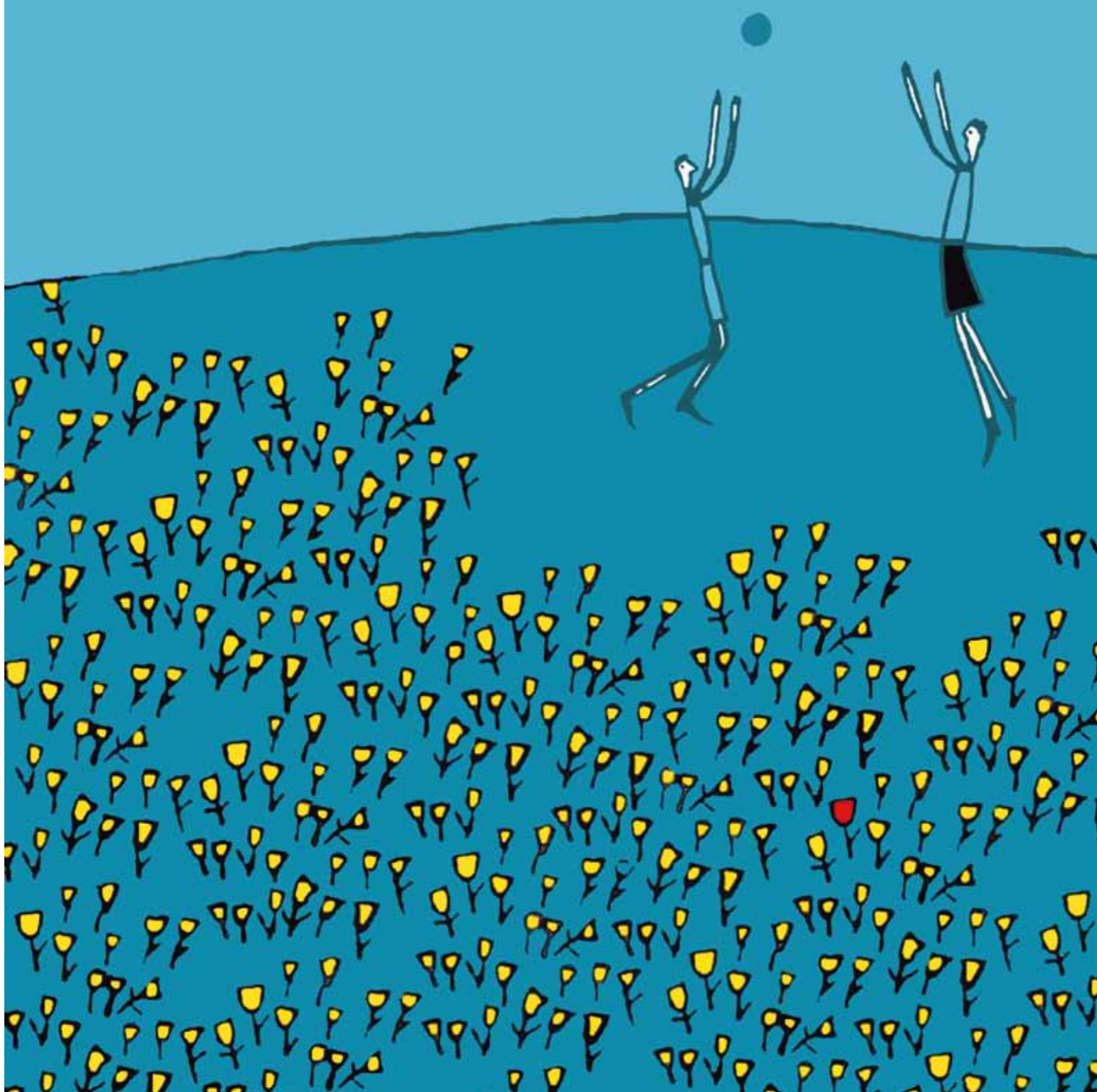



1.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

OBJETIVO GENERAL

Implantar la perspectiva de género en las políticas y actuaciones que desarrolle el Ayuntamiento de Dénia, garantizando la Igualdad de oportunidades de todas las personas, así como un trato digno en base a la no discriminación.

ACTUACIONES

- Elaborar y diseñar el Plan de Igualdad de Oportunidades en el Ayuntamiento de Dénia.
- Incluir un tema sobre Igualdad en el temario general de oposiciones para el Ayuntamiento de Dénia.
- Realizar cursos formativos en materia de Igualdad para el personal del Ayuntamiento de Dénia.
- Favorecer la contratación de empresas que tengan Plan de Igualdad de Oportunidades a través de la introducción de una cláusula en el pliego de condiciones.
- Incluir una cláusula expresa en las bases para la concesión de subvenciones del Ayto. de Dénia que haga referencia a la Igualdad de oportunidades, eliminando proyectos que contengan expresiones e imágenes sexistas o que degraden a la mujer.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), con la colaboración del resto de Concejalías del Ayuntamiento de Dénia (Concejalías de recursos humanos y Hacienda).

2.
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, EMPRESA, EMPLEO Y FORMACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso al mercado de trabajo, así como a la educación formal, como factores esenciales para favorecer la calidad de vida, el desarrollo personal, la motivación, la autoestima y la independencia de la mujer.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la Igualdad en el acceso de las mujeres a todos los sectores educativos y aumentar su nivel cultural.

ACTUACIONES

- Coordinar y difundir actividades de formación profesional para mujeres con perspectivas al mercado laboral, en cualquier profesión que tenga demanda, y para su reincorporación al mercado laboral tras un año de ausencia.
- Fomentar y difundir la formación a distancia para mujeres.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), Concejalía de Educación, CREAMA, Cámara de Comercio, COEPA, SERVEF, UNED e INFODONA.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

ACTUACIONES

- Promover la atención personalizada a desempleadas ausentes del mercado laboral mediante la realización de entrevistas de orientación hacia la formación para el empleo, la inserción por cuenta ajena y por cuenta propia.

ENTIDADES IMPLICADAS

INFODONA, SERVEF, CREAMA, Women in Business, UGT, CC.OO.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar cambios estructurales que favorezcan la incorporación, la permanencia y la promoción de las mujeres en el mercado laboral, instaurando la Igualdad de trato entre mujeres y hombres.

ACTUACIONES

- Realizar campañas de información y sensibilización a empresarias/os y trabajadoras/es sobre normativa de Igualdad, planes de Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral.
- Realizar campañas de difusión de la normativa que regula el trabajo de las/los empleadas/os de servicio doméstico.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), INFODONA, CC.OO, UGT, Normalización lingüística, CREAMA, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

3.
CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad laboral, en la vida familiar y social.



1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar y proporcionar acciones tendentes a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

ACTUACIONES

- Crear un servicio de guardería para las actividades creadas por la Concejalía de Igualdad o desde las Asociaciones de mujeres.
- Reducir las tasas de L'Escoleta Municipal para facilitar el acceso a un mayor número de personas, garantizando así la accesibilidad de la mujer al mercado laboral.
- Informar sobre los recursos existentes para facilitar la conciliación, aumentando la difusión de los mismos.
- Asegurar la continuidad de los programas municipales de conciliación laboral y familiar.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), con el apoyo de otras Concejalías y Asociaciones de mujeres.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de la corresponsabilidad doméstica.

ACTUACIONES

- Realizar talleres que potencien la autonomía del hombre en el ámbito doméstico.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), con el apoyo de otras Concejalías y Asociaciones de mujeres.

4.
CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el bienestar psicosocial de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, así como apoyar el desarrollo de la salud integral a través de la promoción de prácticas saludables.



1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la promoción de la salud en las mujeres y los hombres a lo largo del ciclo biológico, favoreciendo los hábitos de vida saludables.

ACTUACIONES

- Promover la realización de jornadas informativas sobre salud en la mujer en sus diferentes etapas.
- Promocionar actividades y talleres de apoyo emocional, autoestima, cuidados de los cuidadores, elaboración de duelos y pérdidas.
- Promocionar e impulsar jornadas y/o campañas de hábitos de vida saludables e imagen. Prevención de trastornos alimenticios: anorexia y bulimia.

ENTIDADES IMPLICADAS

Salud Pública, Concejalías de Juventud y Bienestar Social (Departamento de Igualdad y Aulas de la Experiencia), y Asociaciones de mujeres.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar las políticas sociales dirigidas a los colectivos de mujeres en riesgo y/o situación de exclusión social.

ACTUACIONES

- Conceder una mayor puntuación en la baremación de las solicitudes de ayudas para mujeres con discapacidad o víctimas de violencia de género, que sean competencia municipal.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad).

5.
COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y promover la participación ciudadana en materia de Igualdad de oportunidades e impulsar acciones de apoyo a la cooperación internacional.

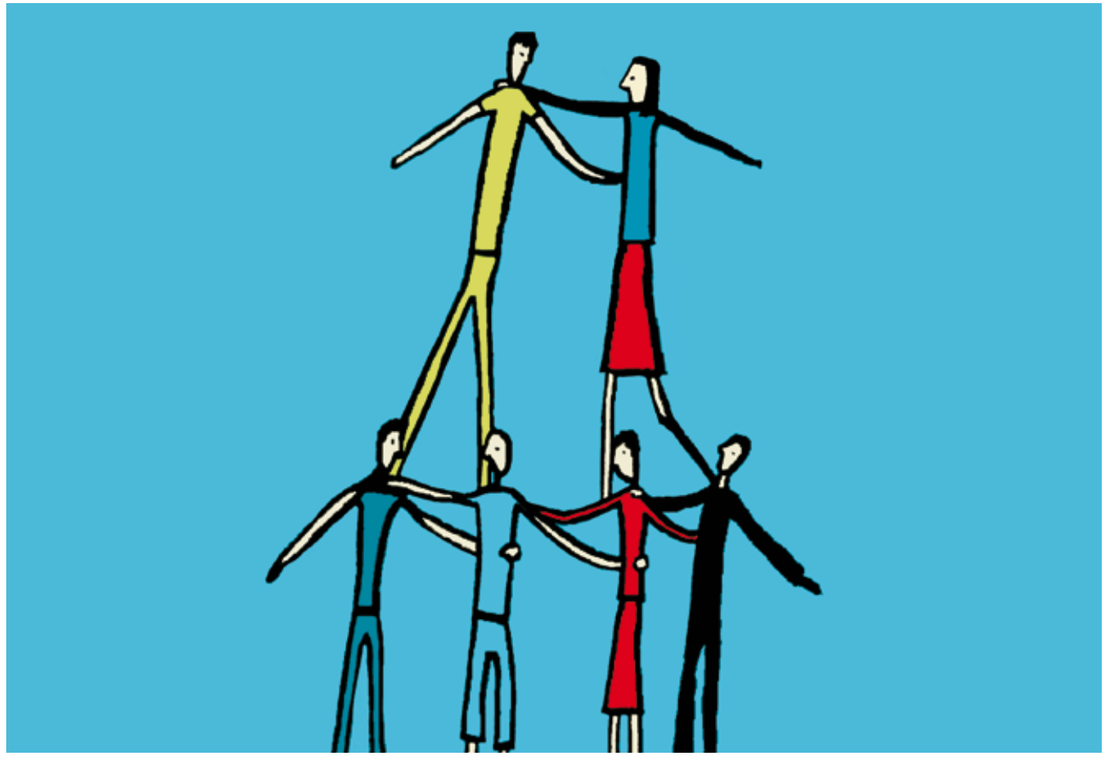

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover el asociacionismo de las mujeres, animando así a la participación equilibrada de mujeres y hombres para la toma de decisiones.

ACTUACIONES

- Invitar a Asociaciones de mujeres u otras entidades (federaciones, centros, sindicatos, etc.) que tengan un departamento concreto de mujer o Igualdad, a participar en el Consell de la Dona.
- Potenciar que las asociaciones de vecinos creen grupos de trabajo en materia de Igualdad.

ENTIDADES IMPLICADAS

Participación ciudadana, Consell de la Dona, Concejalía de Bienestar Social (Área de Asociacionismo) y Asociaciones de Mujeres.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar la calidad de vida de las mujeres que viven en países empobrecidos y fomentar la cooperación para el desarrollo de dichos países.

ACTUACIONES

- Subvencionar y promocionar a las ONGs que trabajen en proyectos de mujeres en otros paises.
- Dedicar un 0,7% del presupuesto del Ayuntamiento de Dénia a la cooperación.
- Informar y sensibilizar a la población del municipio sobre la situación de las mujeres que viven en países empobrecidos y de las condiciones de vida en las que se encuentran al venir a España.
- Difundir y acercar a la población al foro de feminismo islámico.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Hacienda y Bienestar Social (Área de asociacionismo y Agencia AMICS), CC.OO y Participación ciudadana.

6.
EDUCACIÓN Y CULTURA.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la educación en valores, principalmente en la Igualdad, eliminando los resquicios de la educación sexista, así como de la violencia de género.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar modelos educativos que favorezcan la Igualdad.

ACTUACIONES

- Proponer programas a las AMPAS para la realización de actividades promotoras de la Igualdad o dirigidas a erradicar estereotipos sexistas.
- Divulgar la Igualdad en los centros educativos.
- Promover la convocatoria de concursos entre escolares cuyo tema sea la Igualdad de oportunidades y/o la prevención de la violencia de género.
- Prevenir la violencia en los colegios e institutos del Municipio.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), Cultura, Juventud, Educación, Asociaciones de mujeres e INFODONA

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y cuidado de las personas desde la infancia.

ACTUACIONES

- Incluir, desde pequeños, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico en los programas de conciliación familiar y laboral realizados a través del Ayuntamiento de Dénia.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad).

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar el cambio de actitudes e incorporar el principio de Igualdad de oportunidades a través de la sensibilización.

ACTUACIONES

- Promover campañas de sensibilización sobre el consumo sexista: juguetes, publicidad comercial, etc.
- Desarrollar programas de promoción de la Igualdad en centros de adultos (E.P.A., Aulas de la experiencia, etc.).

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad y Aulas de la Experiencia), y de Educación (Escuela Para Adultos), OMIC e INFODONA.



7.
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL

Trabajar el medio urbano para que sea accesible a todas y todos los ciudadanos, y para que las personas con independencia de sus características sociales, personales o familiares se sientan parte de la ciudad.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Integrar y hacer visible la imagen de la mujer en la cultura y el patrimonio de nuestra ciudad.

ACTUACIONES

- Recuperar la memoria de mujeres de Dénia, relevantes por su aportación a la ciudad.
- Potenciar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los nuevos espacios urbanos: calles, monumentos, edificios públicos y parques.
- Evitar los estereotipos y asignaciones de roles en espacios públicos.
- Potenciar a las artistas locales a través de la difusión de sus obras en los soportes gráficos municipales y ayudas a la edición de sus trabajos.
- Realizar un escrito al MOPU solicitando que revisen las señalizaciones públicas, evitando una imagen estereotipada de mujeres y hombres.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad) y Urbanismo, Archivo municipal y Biblioteca.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a construir una ciudad más segura para todas y todos los ciudadanos.

ACTUACIONES

- Evitar puntos negros para la seguridad de las mujeres: calles sin salida, zonas de escasa iluminación, etc.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Urbanismo y Seguridad Ciudadana (Grupo ARTEMIS).

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Adaptar la ciudad a todas y todos los ciudadanos garantizando la mejora de la calidad de vida.

ACTUACIONES

- Preveer suelo público para futuras necesidades: guarderías, zonas verdes y espacios socio-culturales.
- Completar la accesibilidad en todo el casco urbano, suprimiendo los malos accesos a espacios públicos.
- Incremento, en la medida de lo posible, de la anchura de las aceras y rebajamiento de los bordillos.
- Solicitar la previsión de la incorporación de transporte público, en el plan de ordenación urbana.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Urbanismo, Participación ciudadana, Medio ambiente y Seguridad ciudadana.

8.
VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO GENERAL

Abordar de forma integral todos los aspectos relacionados con la violencia de género a través de la prevención y la actuación ante la agresión.

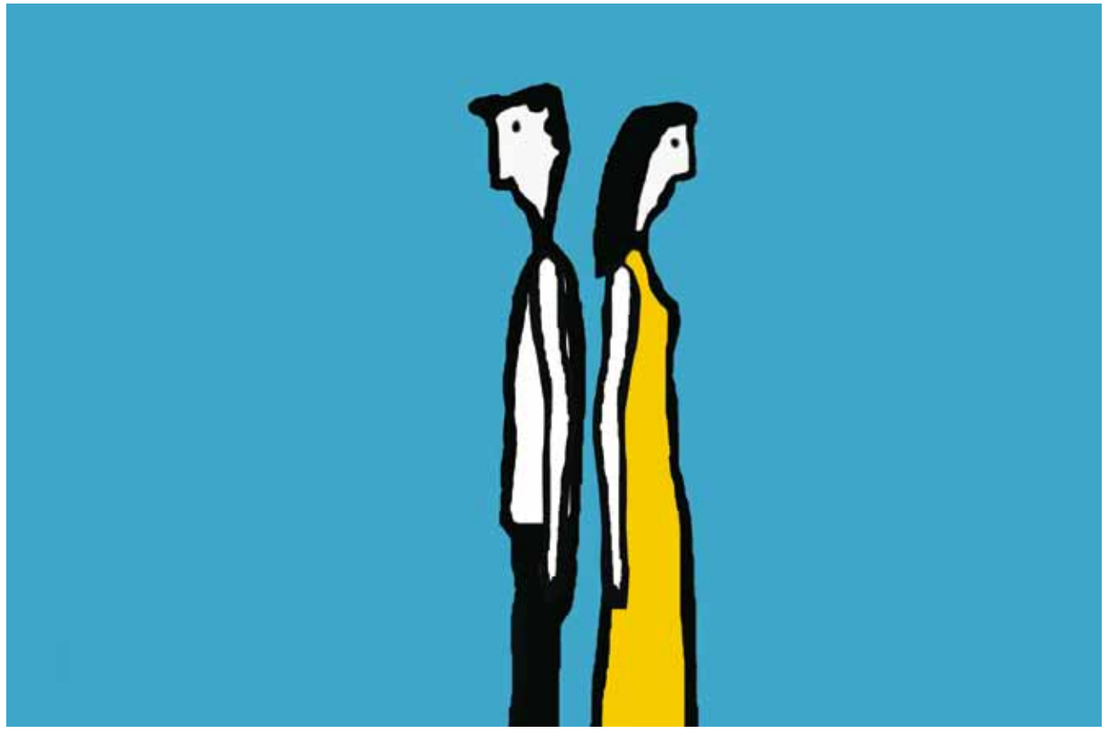

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Diseñar protocolos de actuación y atención con el fin de asegurar el trato adecuado a las mujeres víctimas de violencia de género y dar respuesta a sus necesidades específicas.

ACTUACIONES

- Priorizar el acceso de las víctimas de violencia de género a todos los sistemas de protección social del municipio.
- Impulsar un servicio de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género.
- Impulsar las convocatorias de todas las instituciones públicas existentes en Dénia, de las agresiones de violencia de género, para mostrar su repulsa.
- Impulsar la realización de una Guía informativa para víctimas de violencia de género, en colaboración con ARTEMIS, de la Policía Local.
- Asegurar la continuidad de ARTEMIS y potenciar su servicio.
- Impulsar la creación de un Centro de la Mujer.
- Impulsar el Servicio de Atención Jurídica a la Mujer.
- Garantizar la consolidación de recursos de asesoramiento jurídico, psicológico y social, acompañamiento y tratamiento para mujeres víctimas de violencia de género, con carácter permanente y gratuito.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), Seguridad ciudadana (Grupo ARTEMIS), Normalización lingüística y Consellería de Justicia.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Formar a los agentes implicados en la prevención y atención de mujeres víctimas de violencia de género.

ACTUACIONES

· Organizar un encuentro inter-comarcal sobre violencia de género para compartir experiencias con otros profesionales de los diversos ámbitos de intervención.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), Cultura, Seguridad Ciudadana (Grupo ARTEMIS) y Asociaciones de mujeres.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar programas de prevención y eliminación de la violencia de género.

ACTUACIONES

· Realizar campañas y talleres de prevención sobre las causas y consecuencias de la violencia de género y a favor de la Igualdad.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), Seguridad ciudadana (Grupo ARTEMIS), Cultura y Asociaciones de mujeres.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar programas de apoyo a la mujer que ha sufrido maltrato físico, psicológico o sexual.

ACTUACIONES

· Organizar un taller de crecimiento personal para mujeres víctimas de violencia de género.
· Organizar cursos de defensa personal para mujeres víctimas de violencia de género.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad).

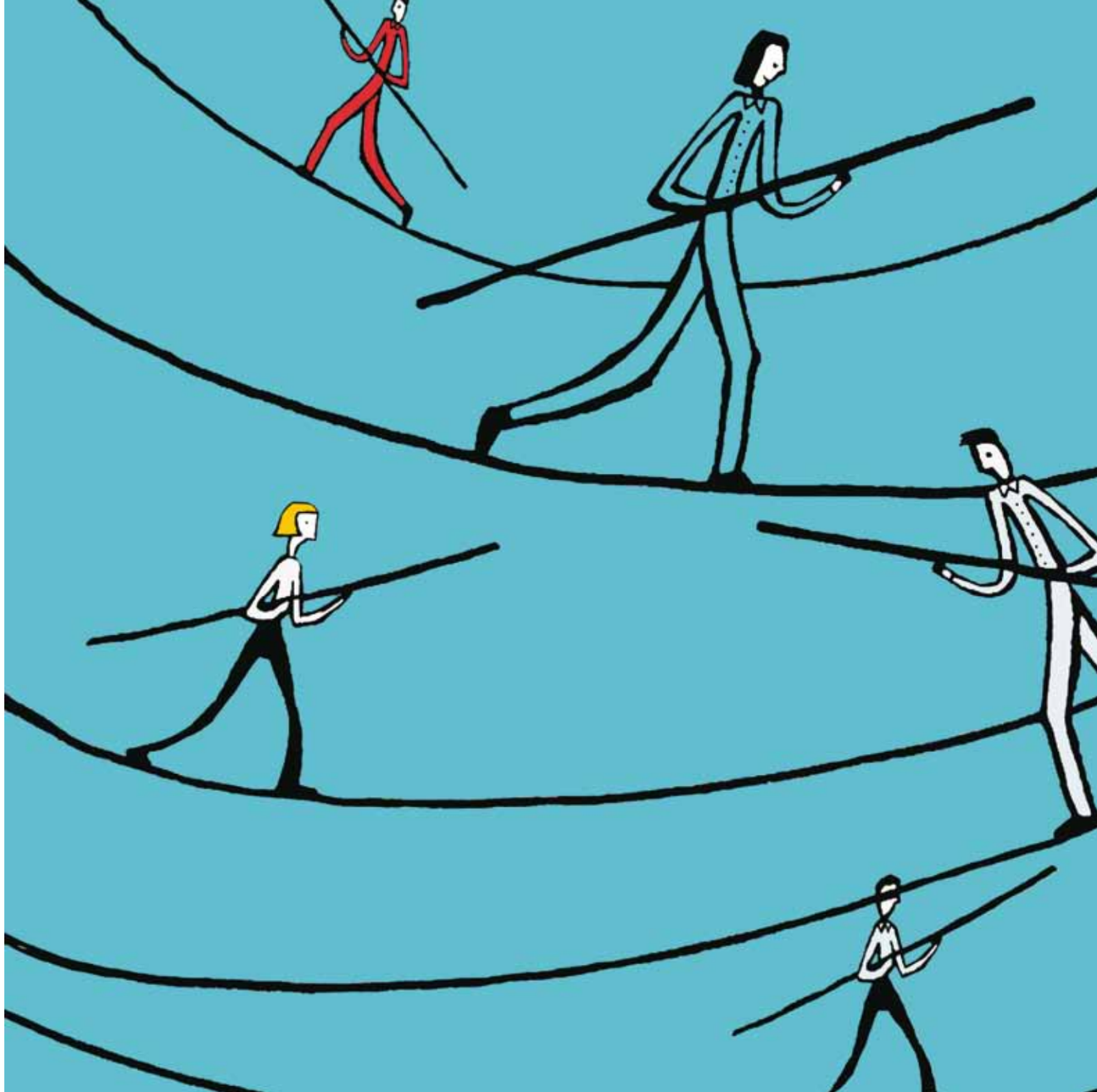

9.
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación activa de la mujer en el entorno de las nuevas tecnologías y la comunicación, garantizando la Igualdad de trato.

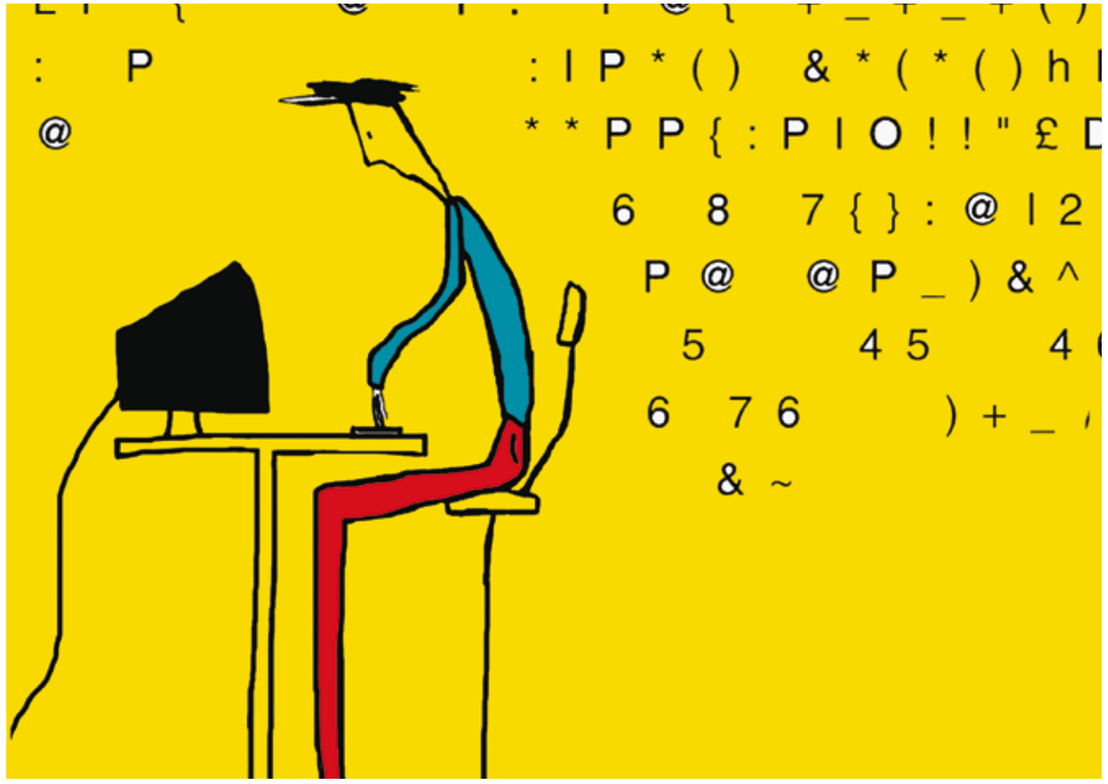

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover y elaborar programas para la inserción de la mujer en el mundo de las nuevas tecnologías, favoreciendo así su inserción laboral y formativa.

ACTUACIONES

- Promocionar la alfabetización informática de la mujer, garantizando la accesibilidad de horarios y espacios.
- Impulsar la realización de talleres prácticos para la creación de webs por las asociaciones de mujeres.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Cultura, Educación y Juventud (Llunatics), Participación ciudadana y Bienestar Social (Dinamics), CREAMA.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el tratamiento equilibrado y no discriminatorio de las mujeres en todas las campañas municipales, promocionando la erradicación del uso sexista del lenguaje.

ACTUACIONES

- Elaborar y difundir guías con recomendaciones para la eliminación del uso sexista del lenguaje, dirigidas a la población general, los medios de comunicación, la Administración Municipal y otras administraciones.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), Departamento de Prensa y Normalización lingüística.

10.
DEPORTE Y OCIO.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ocio y tiempo libre, accesible, en el que se propicie la Igualdad de oportunidades material y formal entre los hombres y las mujeres.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar prácticas deportivas, de ocio y tiempo libre, de forma equitativa, garantizando que los recursos y actividades queden repartidos entre mujeres y hombres.

ACTUACIONES

- Fomentar en los Institutos los deportes tradicionalmente participados por chicos, entre las chicas.
- Promocionar actividades deportivas en las que puedan participar las mujeres de todas las edades y/o de forma conjunta entre mujeres y hombres.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad y Dinamics), Deportes, Educación y Juventud (Llunatics).

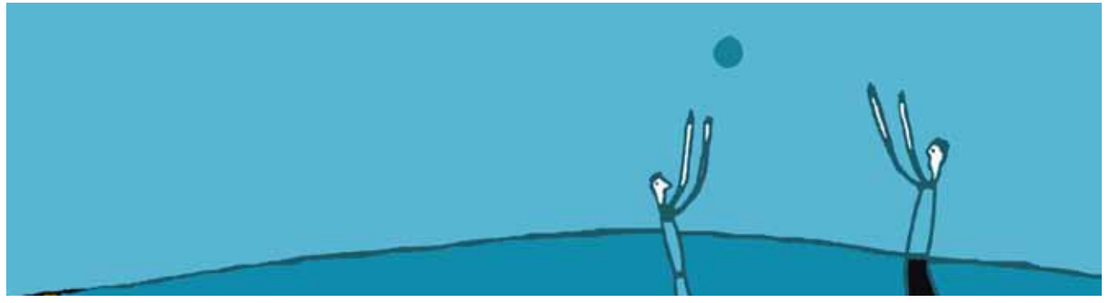

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Incorporar la perspectiva de género en los programas vinculados con el deporte y la participación social de las mujeres.

ACTUACIONES

- Potenciar el estudio de subvenciones deportivas dirigidas a mujeres y hombres en todas las franjas de edad.
- Promocionar la sensibilización de los medios de comunicación para la difusión y el impulso de las competiciones de los equipos femeninos.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad), Deportes y Departamento de prensa.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Lograr la participación activa de las mujeres a través del trabajo de corresponsabilidad y conciliación familiar, personal y laboral.

ACTUACIONES

- Colaborar con asociaciones de personas con discapacidad para que las mujeres participen activamente de la práctica y/o asistencia a actividades deportivas de la localidad.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalía de Bienestar Social (Departamento de Igualdad y Área de asociacionismo).

11.
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación social de la mujer y favorecer el pleno desarrollo y la capacidad de controlar su propia vida.

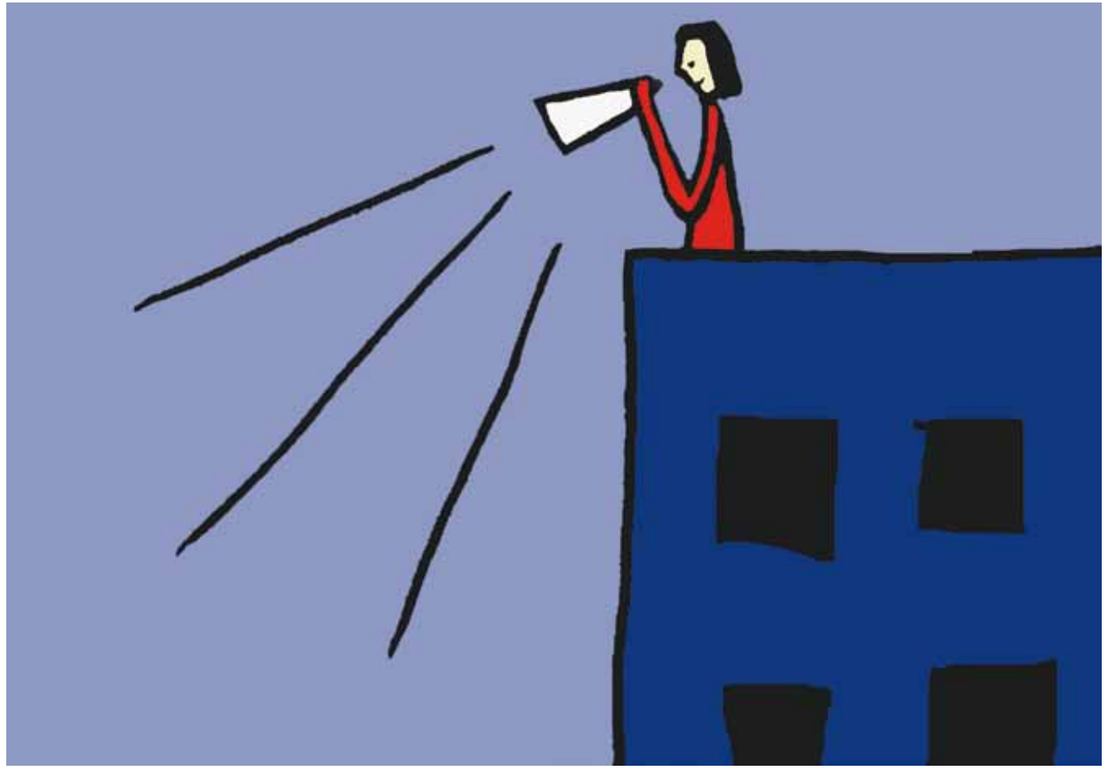

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.

ACTUACIONES

- Fomentar la representación igualitaria de mujeres y hombres en partidos políticos, movimientos vecinales, asociaciones lúdicas, etc.
- Fomentar el desarrollo de habilidades de liderazgo en las mujeres a través de cursos y talleres.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad) y Alcaldía. Consell de la Dona.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar y promover el asociacionismo de las mujeres.

ACTUACIONES

- Potenciar el desarrollo de redes de colectivos de mujeres, asesorando para su creación, apoyo y mantenimiento.
- Organizar encuentros bi-anuales de asociaciones de mujeres que faciliten el intercambio de experiencias y la elaboración de estrategias para el liderazgo y el empoderamiento femenino.
- Formar y crear una red de mujeres inmigrantes que hagan el papel de mediadoras de inter-relación social y cultural en nuestro municipio.

ENTIDADES IMPLICADAS

Concejalías de Bienestar Social (Departamento de Igualdad, Área de asociacionismo y Agencia AMICS), Participación ciudadana e INFODONA.



EVALUACIÓN.

La evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Municipio de Dénia (2009-2012), se llevará a cabo a través del Consell de la Dona, que estará presidido por la Concejala de Igualdad.
Se realizará anualmente y a la finalización del mismo. Para ello, el Consell se reunirá una vez al año, con el fin de evaluar el grado de ejecución técnica y presupuestaria de cada área.
Se emitirá, con carácter anual, un informe de ejecución del Plan donde se detalle el grado de cumplimiento de los objetivos y las medidas previstas en el Plan, así como las dificultades que se observen en el desarrollo del mismo.
Desde la Concejalía de Igualdad, se solicitará periódicamente a las restantes áreas y entidades implicadas, los datos para poder evaluar la marcha del mismo.

Se establecerá un sistema de recogida de información para conocer:
- El estado de ejecución de cada una de las acciones: no iniciadas, en curso, finalizadas. Las actuaciones concretas desarrolladas.
- El modo concreto de ejecución.
- La recogida de información se hará a partir de modelos específicos diseñados para cada una de las acciones contempladas en el plan.

Esto posibilita realizar las correcciones oportunas para evitar desviaciones sobre la finalidad establecida.

En cualquier caso estos modelos deberán recoger información referente a los siguientes aspectos.
- Identificación del área y acción concreta.
- Descripción de las actuaciones (curso, taller, etc.).
- Temporalización de las actuaciones.
- Entidades participantes y funciones de cada una de ellas.
- Presupuesto y participación en el mismo de cada una de las entidades.
- Colectivo al que va dirigido la acción.
- Colectivo que realmente ha participado o se ha beneficiado de la acción.
- Impacto social reflejado en los medios de comunicación local y regional.

En las actuaciones formativas, se realizarán cuestionarios de utilidad/satisfacción de las mismas.

Coincidiendo con la finalización del período de vigencia del Plan (finales de 2012), sería recomendable que el Consell de la Dona, contara con una evaluación externa del mismo, cuyos resultados quedarían recogidos en un informe final, que servirá para la elaboración del siguiente Plan de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Dénia, siendo la Igualdad una tarea continua en todos los aspectos de la sociedad española.

